

LA UNIDAD DEL DERECHO Y SU APLICACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE: CONSECUENCIAS SOBRE EL ESPACIO GEOGRÁFICO DE LAS CONTRADICCIONES EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL Y JURISPRUDENCIAL DE DERECHO

Ignacio Sotelo Pérez

Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA/UCM)

Universidad Complutense de Madrid (UCM)

<http://orcid.org/0000-0003-0619-7732>

<https://www.researchgate.net/scientific-contributions/Ignacio-Sotelo-Perez-2073192237>

ignaciosotelopez@ucm.es

Proyecto de Investigación: SANTANDER-UCM (2018). PR75/18-21573.

Abstract

Con el propósito de encontrar respuestas sobre el qué define el “objeto de la observación científica”, y, asistiéndome del discernir mostrado en su día, por el filósofo, humanista, historiador de la ciencia, Alexandre Koyré, según el cual, dirimía, que “la ciencia, tanto la de nuestra época como la de los griegos, es esencialmente *theoria*, búsqueda de la verdad, con vida propia, e historia inmanente”; tengo el privilegio de presentarles, una temática, una “disertación científica, sin prueba explícita”, que diría, el profesor don José Ortega y Gasset, que, sin lugar a dudas, va a denotar la necesidad que en los momentos actuales se tiene (en el mundo en general, en España en particular), por contar con un “corpus jurídico medioambiental”, que coadyuve a materializar sobre la realidad práctica en la que nos inmiscuimos, lo “científico” de su contenido teórico. Así, pues, nos encontramos inmersos, tal como se va a ir mostrando en la siguiente disertación, en un Estado Social y Democrático de Derecho, que en su relación con la calificación, y codificación normativa, en materia medio ambiental, aparentemente, está corriendo el riesgo de caer, tanto en su desarrollo, funcionamiento, y ejecución, en su propia quiebra y desviación; así como, en eso que el profesor, y jurista Carlos Cossio, vino a denominar, dentro de su teoría “egológica”, en la intersubjetividad generacional, y/o social; es decir, en un proceso que he venido a calificar, como, de constituyente. Cuestiones, todas ellas, que en su vínculo con los retos medioambientales a los que nos enfrentamos, y tal, como vamos a vislumbrar a continuación, necesariamente deben de ser afrontadas y confrontadas, dentro del seno, y, la literalidad de nuestro actual orden, y, Estado constitucional de derecho, sobre el cual, en la actualidad nos regimos en condiciones de igualdad, justicia, y democracia (entendida esta como lo haría el autor austriaco Hans Kelsen, según el cual, “el valor que define por encima de todo la idea de democracia no es el de la igualdad, sino el de la libertad”, con unas consecuencias en el medio ambiente y

en el espacio geográfico por evaluar).

Palabras clave: Unidad del Derecho, Medio Ambiente, Espacio Geográfico, Contradicciones, Estado de Derecho